


| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED) | Código: A-Q213-1 |
| | | Versión: 1.1 |
| | | Fecha: noviembre de 2023 |
| | | Página 1 de 3 |
| Anexo 4: Estructura y contenido del PAIM | | |


Anexo 4

Estructura y contenido del Plan Anual de Innovación y Mejora de los programas de doctorado (PAIM)

El PAIM se estructura en dos apartados dependiendo si la acción conlleva modificación del título o no. Cada apartado incluye la descripción de la información a cumplimentar para cada acción.


1. Acciones que NO conllevan modificación del título

| Dato | Descripción | Contenido |
|--------------------------|--|---|
| Necesidad detectada | Hecho o circunstancia que requiere una mejora. Su detección ha de justificarse en la reflexión realizada en el IEC. Deberá ser una necesidad basada en una evidencia real. | Texto libre con un máximo de 350 caracteres. |
| Ámbito de mejora | Apartados de clasificación de las acciones en correspondencia con los aspectos a valorar en los apartados del IEC, que a su vez se basan en las dimensiones, criterios y directrices de evaluación de los Protocolos REACU (Verificación - Modificación PD, 3 febrero 2022 y Seguimiento - Renovación de la acreditación, 2 marzo 2022). | 01 Desarrollo del programa. Perfil de ingreso, admisión y matrícula 01 Desarrollo del programa. Seguimiento doctorandos/as y supervisión de tesis 01 Desarrollo del programa. Actividades formativas 01 Desarrollo del programa. Movilidad de doctorandos/as 01 Desarrollo del programa. Otros 02 Información y transparencia 03 Garantía de calidad, revisión y mejora (SIGC) 04 PDI. Adecuación plantilla (número y/o dedicación) 04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento 04 PDI. Proyectos de investigación 04 PDI. Expertos internacionales 04 PDI. Otros 05 Recursos para el aprendizaje. Recursos materiales 05 Recursos para el aprendizaje. Servicios de apoyo y orientación al estudiante 05 Recursos para el aprendizaje. Otros 06 Resultados de aprendizaje 07 Encuestas e indicadores de satisfacción 07 Seguimiento de egresados 99 Otros |
| Objetivo de mejora | Meta a conseguir. | Texto libre con un máximo de 350 caracteres. (Verbo) qué quiero conseguir. Se expresará en forma de indicador, cuando sea posible, para facilitar el seguimiento. Pueden alinearse con un objetivo del programa o de la EDUZ (programas de actuación, planificación estratégica, etc.). En ese caso, se deberá hacer referencia a dicho objetivo. |
| Descripción de la acción | Acción concreta a desarrollar. | Texto libre con un máximo de 350 caracteres. (Verbo) cómo lo hago. Las acciones han de ser concretas, realistas y tener asociado un indicador. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED) | Código: A-Q213-1 |
| | | Versión: 1.1 |
| | | Fecha: noviembre de 2023 |
| | | Página 2 de 3 |
| Anexo 4: Estructura y contenido del PAIM | | |

| Dato | Descripción | Contenido |
|------------------------------|--|---|
| | | Por cada objetivo de mejora puede haber una o varias acciones a desarrollar. |
| Responsable de la aprobación | Órgano que aprueba la acción, que no necesariamente coincide con quien ha de ejecutarla. | C-EDUZ P-Comisión académica P-Responsable de la coordinación del programa U-Consejo de Dirección U-Comisión de doctorado Otros-> texto libre <i>Nota: responsables tipo C –centro–, tipo P –programa– y tipo U –universidad–.</i> |
| Plazo | Curso en el que se va a implantar la acción. | Se desplegarán dos valores posibles: * curso n+1 (siguiente al de seguimiento del IEC-> coincidirá con el actual) * curso n+2 (antes de que dé comienzo la elaboración del IEC n+1)) |
| Indicador | Dato o información específica, observable y medible, que sirve para mostrar el resultado perseguido con la acción o el cumplimiento del objetivo al que se asocia dicha acción. Para un mismo objetivo se pueden plantear una o varias acciones y para cada acción se debe plantear al menos un indicador, hasta un máximo de tres. | Texto libre con un máximo de 350 caracteres. Los indicadores tienen por objeto proporcionar información sobre los parámetros ligados a las acciones que se definan en el PAIM. Deben ser medibles y comparables en el tiempo. En caso de incluir más de un indicador por acción se deberá numerar hasta un máximo de tres (IND-1, IND-2, IND-3). |
| Valor a alcanzar | Cuantificación del indicador, que sirve para determinar si la acción u objetivo propuesto se ha implantado y/o si se ha conseguido la mejora perseguida. | Estos valores deben ser realistas. Deberá existir un valor a alcanzar por cada indicador definido. En función del tipo de indicador definido, los valores a alcanzar podrán ser de tres tipos: -Porcentaje -Numérico -Dicotómico Sí/No |

| Seguimiento del PAIM (curso siguiente) | | |
|--|--|--|
| Dato | Descripción | Contenido |
| Valor alcanzado | Resultado obtenido para cada indicador. | Se utilizará el mismo formato que se definió al establecer el valor a alcanzar. |
| Estado | Situación de la acción, a la vista del valor alcanzado. | Desplegable con cuatro valores: - Desestimada - Pendiente - En curso - Ejecutada |
| Observaciones | Se podrán indicar las circunstancias que se consideren relevantes. Servirán de orientación para el análisis global del cumplimiento de acciones. | Texto libre con un máximo de 350 caracteres. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED) | Código: A-Q213-1 |
| | | Versión: 1.1 |
| | | Fecha: noviembre de 2023 |
| | | Página 3 de 3 |
| Anexo 4: Estructura y contenido del PAIM | | |

2. Acciones que SÍ conllevan modificación del título

| Dato | Descripción | Contenido |
|--|--|---|
| Apartado de la Memoria de Verificación | Se seleccionará de una lista de valores, el apartado de la MV al que afecta la modificación propuesta. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del Programa de Doctorado 2. Competencias 3. Acceso y admisión de estudiantes 4. Actividades formativas 5. Organización del Programa 6. Recursos humanos 7. Recursos materiales y servicios 8. Revisión, mejora y resultados del Programa |
| Tipo de modificación | Se clasificará la modificación entre los valores ofrecidos. | Dos valores: sustancial o no sustancial. |
| Descripción | Modificación concreta a realizar. | Texto libre con un máximo de 350 caracteres. |
| Justificación | Se indicarán las circunstancias que motivan la necesidad de modificar la MV | Texto libre con un máximo de 350 caracteres. |

| Seguimiento del PAIM (curso siguiente) | | |
|--|--|---|
| Dato | Descripción | Contenido |
| MV modificada | Situación de la acción. | Desplegable con cuatro valores: <ul style="list-style-type: none"> - Desestimada - Pendiente - En curso - Ejecutada |
| Observaciones | Se podrán indicar las circunstancias que se consideren relevantes. Servirán de orientación para el análisis global del cumplimiento de acciones. | Texto libre con un máximo de 350 caracteres. |